



Estado Marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Dr. Manuel Pozuelo y Ferraz
Dr. Juan Sabarce Taboza

Dr. Juan José Carrero y Superfina

Dr. Pedro Martín
Alfaro

Suplemento

Juan Antonio Torrecilla
de Nobles

En Caravaca y en el mismo día, mes, y año y el Curo fue
haber el Decreto sobre la entrega de listas sobre el pro-
ducto de Tiel medidor de riego de Term vecino de Navilla
empersona quien en el dicho Dijo: que no tenia ni lle-
baba para el gobierno de la cobranza de dicho dno, por no ca-
ver en el libro, lista alguna de los que le piden y eno res-
pondio, de que doy fee =

Torrecilla

En la mencionada villa, y en nueve de los dichos mes, y año
y el Curo fue haber el mencionado decreto en la parte que
le toca a Juan Medina Vez, de Tella, empersona, quien
en el dicho Dijo, en quanto a las listas que le mandan en-
regar, que luego que formo las quantas que ha presen-
tado, no sabe donde estaran otros asientos, y eno respondio
y no firmo por no saber, doy fee =

Torrecilla

En la Villa de Caravaca, en nueve de Sep. de mil e

